

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 26 Jueves 30 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 5209

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3955 *MURCIA*

EDICTO

D^a María del Mar Garcerán Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 962/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0016439, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso del deudor don JOSÉ NICOLÁS ANDREU con NIF 22462775D, y domicilio en calle Rosario 11 de Murcia, y doña ENCARNACIÓN AGUSTÍN ALCARAZ con NIF 224744456Y y mismo domicilio.
- 2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas siendo el deudor sustituido por la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a doña Amparo Muñoz Valera Nogales, con domicilio en Plaza Mayor nº 6, bajo, 30005 de Murcia, teléfono 968907778 y dirección electrónica amparomunoz@icamur.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
 - 4°.- Se ha acordado la apertura de fase de liquidación.
- 5°.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es https://www.publicidadconcursal.es

Murcia, 27 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200004546-1